Córdoba 15 ABK ZUIS

CUDAP: 0008564/2015

## VISTO:

La nota presentada por la Dra. Nilda Perovic, Directora alterna de la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, a fs. 1 del expediente de referencia, solicitando el adelanto por caja chica, para proporcionar los elementos necesarios para el normal dictado de la carrera,

## Y CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente.

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra.

Por ello.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por la Dra. Nilda Perovic. Directora Alterna de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, con motivo de asignar una caja chica para cubrir gastos de insumos necesarios para el dictado de clases.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$5000.- (PESOS: Cinco Mil con 00/100), con el compromiso de la Dra. Nilda Perovic de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 3ro.: Se abone lo dispuesto precedentemente con fondos disponibles de la carrera.

Artículo 4to.: Notifíquese al Área Económica Financiera y al Departamento de Matemática y Física de la Facultad, para su conocimiento y efectos.

RESOLUCION No:

426

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MUNUN Secretario Académico Fac, de Ciencias Químicas-UNC

nek/SB

Fac. de Clencias Químicas-UNC